

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISIÓN Y MONTAJE DE TAAH DE 1500 M³ PARA ALMACENAMIENTO DE FUEL OIL

Art. 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación, del tipo “llave en mano”, consiste en la construcción y montaje de un tanque aéreo de almacenamiento de hidrocarburo (TAAH) dentro del predio de la “Central 9 de Julio” localizada en Mar del Plata sita en Av. De los Trabajadores N° 801, perteneciente a la empresa **Centrales de la Costa Atlántica S.A.**

Incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, dispositivos de señalización, permisos y consumibles necesarios para alcanzar el objeto y fin de la presente contratación.

El motivo de la misma surge a consecuencia de la necesidad imperiosa de contar con una reserva de destilado tipo fuel oil industrial de **1500 m³** para abastecer la instalación de mayor potencia eléctrica de origen térmico con fines de generación.

El total de la provisión debe respetar los lineamientos de la LEY 13.660, las resoluciones que de estas derivan y las guías de recomendaciones API - *American Petroleum Institute*.

Art. 2.- INTERPRETACIÓN Y ALCANCE DEL PRESENTE PLIEGO

El pliego de ésta contratación deberá interpretarse como guía que oriente al Proponente sobre la naturaleza de los bienes y servicios que han de ser provistos, sin librarlo de la obligación de entregar las instalaciones en forma de satisfacer de manera confiable el objeto a que se destina.

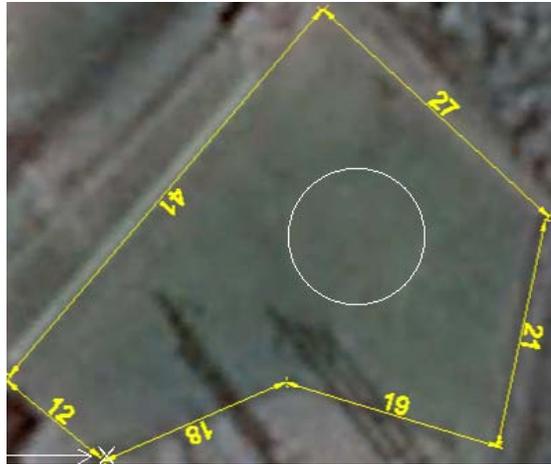
Art. 3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El total de la provisión se la divide según el siguiente detalle:

- a) *Tanque de almacenamiento*
- b) *Complementarios para operatividad.*
- c) *Recinto de contención.*

El lugar emplazamiento, dentro del predio de la Central 9 de Julio, se establece como un espacio verde a cielo abierto y despejado de interferencias aéreas, con proximidad al parque de almacenamiento de combustible actual. .

Se destaca que el suelo existente es de arcilla-greda y que entre 1 a 2 metros de profundidad se encuentra manto rocoso.



a) *Tanque de almacenamiento*

El **tanque para fuel oil de 1500 m³** debe ser construido bajo los lineamientos de las guías de recomendaciones API 650 y 653 - *American Petroleum Institute*.

Se debe considerar para el almacenaje del tipo sin presión. Algunos de los lineamientos básicos son citados en la presente especificación, los cuales deben ser verificados y en caso de ser obsoletos o no vigentes según el proyectista con solvencia técnica demostrable, deben ser objetados y propuestos en la Oferta Técnica-Económica.

El tanque debe ser construido de chapa de acero siendo sus partes esenciales el piso, los anillos o virolas que conforman la envolvente y el techo del tipo fijo. La calidad de la chapa debe tener similares o mejores propiedades metalúrgicas que la de calidad F-24 IRAM IAS U500 42, lo cual debe ser verificado mediante los cálculos estructurales establecidos por las guías de recomendaciones.

El diseño de la estructura metálica debe ser tal que se utilice la mayor cantidad de chapas con su medida original, sin recortes.

El tanque estará montado en anillo de hormigón armado cimentado en suelo firme, previamente se debe realizar preparación del suelo, retirando la tierra existente y reponiendo arcilla compactada y colocando geotextil para lograr un suelo impermeable.

Las dimensiones sugeridas deben ser tal que el diámetro exterior de la envolvente sea minimizado respetándose los lineamientos de la API 650 y la ubicación del tanque dentro del espacio a cielo verde disponible debe ser tal que no genere objeciones según lo estipulado por la Ley 13.660.

El **piso** debe presentar un desnivel que desemboque en cajón interior para asociar a purga de fondo. Se debe proveer base horizontal de chapa (pletina) donde se establecerá el nivel 0 (cero) de medición.

En el interior se debe montar sistema con cañerías, configuración tipo serpentín, para calefacción con vapor de agua químicamente tratada tal que puede conservarse el producto a 35°C y un intercambiador tipo calentador de boca tal que se alcance a una temperatura final de producto de 45°C para su bombeo a tanques diarios existentes.

Se destaca que la cantidad de columnas interiores serán determinadas por proyectista e indicadas en la oferta.

En la **envolvente** se debe colocar al menos los siguientes accesos bridados para cañerías varias: 12” descarga por buque, 6” descarga por camión, y 6” para succión a tanques diarios. Se debe proveer paso de hombre (o boca de inspección) y escalera para acceso al techo del tipo espiral. Se debe disponer de regla para medición de capacidad de combustible con sistema indicador móvil y visible, con valores de referencia cada 50 m³. Se debe disponer de acceso para cañería de rebalse por sobrellenado. Se debe disponer de dos accesos diametralmente opuestos para montaje de cámaras dosificadoras de espuma.

En **techo** se debe disponer de baranda galvanizada perimetral, con guarda pie. Se debe colocar venteo de 6” con cuello de cisne y arrestallama. Se debe disponer de acceso bridado de 6” coincidente con pletina de medición. Se debe disponer de paso de hombre. Se debe disponer de dos accesos bridados de 6” para proveer el montaje de equipos de medición o de seguridad.

Se debe montar sistema de enfriamiento del tipo anillo con rociadores solicitándose como configuración de ubicación de forma perimetral a la envolvente en su parte superior, en nivel tal que se permitan las tareas de mantenimiento desde el techo sin la necesidad de utilización de medios de elevación.

Tratamiento anticorrosivo

Pintado interior del tanque

El trabajo requerido incluye el **pintado interior total** del tanque. Con el objeto de cumplir el ítem del pintado se deben seguir los siguientes lineamientos:

- Preparación de la superficie: se hará por procedimientos de proyección de abrasivos (hidroarenado) exceptuando al arena de mar como material proyectado, lográndose el grado D- Sa 2 de la norma SIS SS 05 59 00. Los controles de los grados de preparación de superficie se harán por comparación con los paneles Standard de la norma mencionada.
- Limpieza y desengrase: la limpieza se hará mediante cepillo de cerda para la eliminación del polvillo y el desengrase por medio del trapeado húmedo con tolueno o xileno (se prohíbe el uso de otros aromáticos, estando expresamente prohibido el uso de benzol o benceno).
- **Esquema de pintado interior del tanque:**
 - General: se deben aplicar tres manos a soplete con epoxi autoimprimante de muy altos sólidos Espesor de película seca: 160 a 200 µm., total. Color preferentemente rojo.

Los sopletes deber ser del tipo “airless” y se ajustaran a la norma IRAM 1174.

Pintado total exterior del tanque

El trabajo requerido incluye el **pintado exterior total** del tanque incluyendo el techo completo, escaleras y barandas.

Con el objeto de cumplir el ítem del pintado se deben seguir los siguientes lineamientos:

- Preparación de la superficie fuera de planta: se hará con antelación al montaje por procedimientos de proyección de abrasivos exceptuando al arena de mar como material proyectado, lográndose el grado D- Sa 2 de la norma SIS SS 05 59 00. Los controles de los grados de preparación de superficie se harán por comparación con los paneles Standard de la norma mencionada.
- Preparación de la superficie en planta: se hará luego del montaje del tanque por procedimientos mecánicos (rasqueteado, cepillado y/o picareteado complementado con disco abrasivo, lijado mecánico o manual, en función al grado de oxidación o corrosión existente en cada caso), lográndose el grado D - St 3 de la norma SIS SS 05 59 00. Los controles de los grados de preparación de superficie se harán por comparación con los paneles Standard de la norma mencionada.

NOTA: esta preparación es la aceptada en planta ya que por cuestiones operativas no se permiten técnicas de arenados en el exterior.

- Limpieza y desengrase: la limpieza se hará mediante cepillo de cerda para la eliminación del polvillo y el desengrase por medio del trapeado húmedo con tolueno o xileno (se prohíbe el uso de otros aromáticos, estando expresamente prohibido el uso de benzol o benceno).
- **Esquema de pintado exterior del tanque:** piso y parcial cuerpo.
- Fondo: se debe aplicar dos manos a soplete de recubrimiento epoxi de base.
- Terminación: se deben aplicar dos manos a soplete de recubrimiento poliuretano de terminación tonalidad gris como el existente parque, salvo para el techo y ultima virola que será negro por beneficios térmicos.

Espesor acumulado del esquema de película seca total debe ser de alrededor de 280 µm.
Los sopletes deber ser del tipo “airless” y se ajustaran a la norma IRAM 1174.

NOTA: si por cuestiones de desarrollos de tareas el Contratista opta por realizar tratamiento y pre-pintado con antelación al montaje in-situ, deberá detallarlo en oferta técnica.

CONSIDERACIONES GENERALES PINTADO

En todos los casos el tiempo entre capas de recubrimiento será el indicado por el fabricante.

Para la aplicación de todos los productos se seguirán estrictamente las recomendaciones del fabricante a quienes se les recabará la asistencia técnica, a través de su **representante zonal**, durante la ejecución de los trabajos de preparación de superficie.

No se podrá pintar con temperaturas inferiores a los 10 °C, ni humedad relativa ambiente mayor de 85%, ni con temperatura de metal por debajo de 3 °C la temperatura de rocío, ni en condiciones climáticas adversas como: lloviznas, lluvias, heladas y vientos fuertes.

No se deberá aplicar una siguiente capa de recubrimiento sin que haya sido inspeccionada y aprobada la anterior.

Todos los colores deben ser seleccionados y aprobados por la inspección de obra y pueden ser hechas, si es necesario, muestras o áreas de prueba en cada lugar donde se aplicara el sistema.

Todas las pinturas indefectiblemente deben ser mezcladas de manera de conseguir una perfecta homogeneización, previa a su uso; no deberán ser sometidas durante su almacenamiento a condiciones extremas de temperatura.

La dilución de los materiales, cuando sea necesario, será hecha con el tipo de solvente y en las proporciones recomendadas por el fabricante.

No se debe pintar sobre superficies estructuralmente o superficialmente húmedas y todas ellas deben estar libres de condensación, polvo, etc., antes de la aplicación de cada capa.-

No se debe dejar transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" estructuras metálicas para completar el proceso de pintado.-

No se debe aplicar el sistema hasta que la superficie haya sido inspeccionada y el trabajo preparatorio haya sido aprobado por la Inspección de Obra. No se debe dar las manos de material hasta que se haya inspeccionado y aprobado la aplicación anterior.-

Limpieza de obra

Todos los rezagos, chapas reemplazadas, residuos de la limpieza, basura y todo producto resultante de los trabajos realizados serán depositados por la Empresa Contratista, dentro de los límites del predio de la Central “9 de Julio”, donde y como indique la inspección de obra según sea el tipo de residuo a disponer.

Ensayos de recepción – a cargo del contratista.

Prueba de hermeticidad

Será realizada por personal de la Contratista siguiendo los lineamientos y conexión de agua impuestos por C.C.A. S.A. – **Central 9 de Julio**. Para su realización se deberá prever de un tiempo de 240 hs, entre llenado, tiempo de prueba, vaciado y secado. La misma será programada durante la ejecución de la obra, con posterioridad a las reparaciones y los END a cargo de la Contratista., quedando prohibida la ejecución de tareas de **pintado interior en las uniones soldadas**. Para la prueba de hermeticidad CCA S.A. facilitará solamente el agua y los puntos de conexión necesarios para el cumplimiento del objetivo. El cual será depositada en sector donde la Inspección de Obra lo indique, dentro del predio de la Central.

Calibración del Tanque

Se aprovechara esta maniobra para realizar la calibración del tanque con empresa habilitada por la SEN (Secretaría de Energía de la Nación), estando a cargo de la Contratista, la tercerización de este ítem.

Auditoria técnica inicial

Se debe realizar la auditoria previa al servicio correspondiente a la **Resolución 785/05 SEN** a cargo del Contratista.

Informe Final

Se debe emitir informe técnico con la memoria de cálculo estructural, planos e información posterior a la construcción como: redondez, asentamiento, rectitud y todos aquellos parámetros que se mencionan como puntos de inspección según la API 653.

Debe contar con la tabla de calibración con valores de referencia por cada centímetro de nivel y zonas con valores milimetrados.

La memoria de cálculo debe ser visada por colegio profesional con las incumbencias correspondientes.

Debe contar al menos con los siguientes ítems:

- Memoria descriptiva de la construcción.
- Procedimiento de Soldadura WPS (*).
- Calificación de Soldadores PQR (*).
- Certificado de Calidad de Chapas utilizadas.
- Certificado de Consumibles (electrodos).
- END (tintas, partículas, caja de vacío, radiografía) el que corresponda.
- Esquema de Reparación.
- Prueba Hidrostática (esta depende del grado de reparación).

(*) Información requerida durante la información.

b) Complementarios para operatividad

Se deben realizar todas las conexiones de cañerías nuevas con las existentes para que el tanque pueda prestar servicio y se debe contemplar de la provisión y montaje de las respectivas válvulas, según el siguiente detalle:

- Descarga por buque de fuel oil de 12" sch 40. Color final gris.
- Descarga por camiones de fuel oil de 6" sch 40, con cañería de ¾" vapor de apoyo y aislación térmica.
- Purga de fondo de fuel oil de 4" sch 40, con cañería de ¾" vapor de apoyo y aislación térmica.
- Recuperación de fuel oil de 2" sch 40, con cañería de ¾" vapor de apoyo y aislación térmica.
- Alimentación de agua para anillo enfriamiento 2 ½" sch 40. Color final rojo.
- Alimentación de agua para cámaras dosificadoras de espuma 3" sch 40. Color final rojo.

A efectos de cotización se deben contemplar 50 m para cada tramo de cañería a su respectivo punto de conexión.

El esquema de pintado debe estar detallado en la oferta técnica y debe contemplar un esquema general de recubrimiento base de 150 µm para todas las cañerías y 150 µm de terminación para las cañerías expuestas directamente a la atmosfera.

La disposición de las cañerías debe ser tanque no interrumpen el acceso y tránsito dentro del recinto, debiendo ser la configuración del tipo elevadas. Se excluyen trazas con ductos soterrados.

c) Recinto de contención

El recinto de contención a realizar es del tipo único de hormigón armado diseñado con una altura para asegurar que la capacidad de contención del recinto quede encuadrada en la ley 13.660.

La estructura debe ser diseñada y calculada para no colapsar ante un derrame.

Se debe construir escalera de hormigón con baranda para tener acceso al recinto de contención.

El piso interior del recinto debe ser de hormigón considerándose que las uniones contra anillo de hormigón, paredes y paños de piso deben contar con material sellador resistente a las condiciones atmosféricas del Mar del Plata.

Dentro del espacio a cielo abierto disponible se debe proyectar un recinto tal que la altura del mismo sea menor a 2 (dos) metros no obligatoriamente respectándose una configuración del tipo cuadrilátera.

Art. 4.-MATERIALES, CONSUMIBLES, ETC.

Todos los materiales, chapas, recubrimientos, consumibles, trapos, solventes, etc., a proveer y/o utilizar serán nuevos y en perfecto estado de presentación y conservación, manteniendo envases originales que certifiquen marca, procedencia, calidad, etc. Se incluyen todos los materiales y elementos que se consuman durante la presente contratación. A solicitud de la Inspección de Obra se deberán presentar comprobantes fehacientes que aseguren de manera indudable lo anteriormente indicado sobre marca, procedencia y calidad, **haciendo énfasis en los certificados de los consumibles de soldadura, chapas y recubrimientos.**

Los materiales, elementos de limpieza, etc., deberán cumplir con todas las legislaciones laborales, ambientales, aprobaciones de organismos de salubridad nacionales e internacionales, etc., y toda otra especificación aplicable en el tema, referente a **garantizar el cuidado del Medio Ambiente.**

Art. 5.- LISTADO DE CLAVIJAS TOMA CORRIENTES

La conexión a los tableros dispuestos en planta será a través de tableros provistos por la Contratista con protecciones que coordinen con la de los tableros detallados a continuación:

Tomas Monofásicos:

- Clavija Marca SCAME 2P + T, Serie EUREKA, Ip 67, Salida Recta, 6h, 250VCA, 16A, código 2161633, o modelo similar de otra marca.

Tomas Trifásicos:

- Clavija Marca SCAME 3P + N + T, Serie IEC 309, Ip 67, Salida Recta, 6h, 415VCA, 63A, código 2166337, o modelo similar de otra marca.

Art. 6- RECEPCIÓN

Luego de finalizados todos los trabajos, satisfechos todos los requisitos del presente pliego y de la correspondiente Orden de Compra, se procederá a su “Inspección Final”, con el objeto de comprobar que se haya realizado en un todo de acuerdo a lo estipulado y a las reglas del buen arte. De no existir anomalías imputables a la Empresa Contratista, **C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"**

procederá a labrar el Certificado de Recepción. En caso contrario, y al sólo juicio del Inspector de Obra de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO", si los trabajos no responden a lo requerido, la Empresa Contratista deberá subsanar a su exclusivo cargo y a la brevedad, sin reclamo alguno de las partes, el inconveniente observado. Será requisito ineludible previo a la firma del Certificado de Recepción, la culminación de todas las tareas de restablecimiento a sus condiciones originales y completa higienización de las áreas afectadas por el personal del Contratista, tanto por necesidades personales como por los trabajos propiamente dichos, así como las áreas de: depósitos, obrador, baños generales, etc.. En éste caso la Recepción será postergada hasta que todos los trabajos hayan sido cumplimentados a entera satisfacción de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO".-

Art. 7.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Tratándose de que la mayoría de los trabajos a efectuar, serán realizados en una Central Eléctrica en servicio, la Empresa Contratista se obligará a hacer observar a su personal las precauciones necesarias para no perturbar el normal funcionamiento de la Central y a seguir las indicaciones que le sean impartidas por los entes respectivos.-

Art. 8.- REPRESENTANTE EN OBRA

La Empresa Contratista mantendrá permanentemente en Obra un profesional de reconocida solvencia técnica, responsable y ejecutante de toda observación que se le hiciera en su momento, quedando a juicio de la Inspección de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO". Su aceptación o no, antes y durante todo el desenvolvimiento de la prestación. El Oferente deberá designar con su propuesta al responsable Técnico que estará a cargo de la Obra.-

Previo a la emisión de la Orden de Compra, se exigirá al Adjudicatario la presentación del Contrato con el representante Técnico con incumbencia en la materia, visado por el Colegio correspondiente.-

Art. 9.- COMPROMISOS DE LA CONTRATISTA

La Empresa Contratista se comprometerá a realizar todo trabajo que aún no explicitado responda al fin y objeto de la presente contratación, siendo responsable total y absoluto de su personal y del que contrate.-

Mientras la Empresa Contratista sea depositaria de bienes de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" responderá por los mismos en los términos del artículo N° 2.182 y concordantes del Código Civil.-

La Empresa Contratista será responsable de la correcta ejecución de los trabajos y la total reparación a su exclusivo cargo, de los daños que pudieran provocarse en los equipos o instalaciones de la Central y/o de la zona afectada por la obra, por aplicación de un método inadecuado, por mala operación o por negligencia comprobada.-

La Empresa Contratista tomará las medidas conducentes a adoptar las máximas condiciones de seguridad en el desarrollo de los trabajos, debiendo dar cumplimiento a todas aquellas medidas o reglas dispuestas a ese efecto en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal, y de todos los entes, privados y/o públicos, con jurisdicción en la zona de la obra.-

La Empresa Contratista será responsable exclusivo de todos aquellos daños o perjuicios que se provoquen a los bienes y propiedades de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO", propios o de

terceros, como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que ejecute el personal bajo sus ordenes, inherentes al cumplimiento del Contrato.-

También la Empresa Contratista deberá tomar los recaudos del caso, tanto durante las visitas para recabar información, cómo en el momento de ejecución efectiva del trabajo de la presente Contratación propiamente dicho, de instalar de acuerdo a la necesidad y reglamentos: tableros, interruptores, disyuntores, tomas corriente, fichas, etc., y todo elemento necesario a fin de proteger adecuadamente sus propios equipos y los de C.C.A. S.A. - **CENTRAL "9 DE JULIO"**, los que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia deberán ponerse en peligro de su integridad y servicio.-

Art. 10.- A CARGO DE LA EMPRESA CONTRATISTA

Para la realización de los trabajos especificados en la presente contratación, aparte de la mano de obra, estarán a cargo de la Empresa Contratista:

- a) Efectuar el planeamiento integral y proyecto detallado de la totalidad de los trabajos en Diagrama de Gantt. Incluye ingeniería de detalles, procedimientos de trabajo, procedimientos de seguridad, etc., y todo otro detalle de ingeniería que resulte necesario.-
- b) Herramientas, equipos para limpieza, equipos y elementos de izaje, y todo otro ítem o elemento que sea necesario (aunque no específicamente mencionado), para la completa terminación de los trabajos que nos ocupan.-
- c) Medios de elevación de personal, equipos y herramientas hasta el área de trabajo.-
- d) Conexiones provisorias con elementos propios desde las distintas fuentes, sean éstas de energía eléctrica, o agua, hasta la zona de trabajo. Esto es válido para las tareas que se realicen dentro de los límites del predio de la Central "9 de Julio". Queda exceptuada la provisión de aire comprimido y vapor por parte de C.C.A. S.A. - **CENTRAL "9 DE JULIO"**.-
- e) Limpiar cotidianamente toda la zona de trabajo y/o adyacencias que con motivo de las tareas hayan quedado sucias.
- f) Registrar al ingresar a la Central a todo su personal, equipos, instrumental, herramientas, materiales, etc.. No se autorizará a retirar ningún equipo, instrumental, herramienta, etc., que no haya sido correctamente ingresado.
- g) Disponer de baños del tipo químico para su personal.
- h) Tramitar todos los permisos, autorizaciones, pedidos de autorización de transporte, y toda otra cuestión legal y/o administrativa que pueda ser necesaria o conveniente para el desarrollo de los trabajos ante los organismos correspondientes, sean estos privados y/o públicos, de orden Nacional, Provincial y/o Municipal, y de todos los entes, privados y/o públicos, con jurisdicción en la zona de la obra.-
- i) **C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"** no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o sustracciones que puedan sufrir los equipos y/o herramientas de propiedad de la Empresa Contratista y que habiendo ingresado a la Central sean utilizados, en la ejecución de las tareas encomendadas, por su personal.-
- j) La provisión del equipamiento necesario para que la Inspección de Obras de **C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"**, pueda cumplimentar sus funciones específicas y con el máximo de seguridad atendiendo a las características especiales de las tareas.-

Art. 11.- SEGURIDAD:

El Contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normativas que se detallan:

- Ley Nacional de Seguridad e Higiene N° 19.587.-
- Decreto Reglamentario N° 351/79.-
- Decreto Reglamentario N° 911/96.-
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N° 231/96; 51/97 ó 319/99.-
- Toda otra normativa en materia de Higiene y Seguridad, vigente a la fecha de ejecución del trabajo.-
- Presentar documentación relacionada con la afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), y las altas actualizadas del personal que estará afectado al desarrollo de los trabajos.-

Deberá tener el asesoramiento profesional de un Especialista en Higiene y Seguridad, según lo establecido en el Decreto N° 1338.-

1) El Oferente deberá designar con su Propuesta al **Profesional** que estará a cargo del Servicio de “Higiene y Seguridad en el Trabajo” de acuerdo a lo reglamentado por la legislación vigente. Además deberá presentar la constancia de matriculación actualizada del citado profesional.-

2) El Adjudicatario deberá dar cumplimiento a los requisitos que se detallan:

➤ **PREVIO AL INICIO DE LA OBRA, SE LE EXIGIRÁ AL ADJUDICATARIO:**

- a) Acreditar de modo fehaciente, previo a la emisión de la Orden de Compra, su adhesión a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de reconocida solvencia;
- b) Presentación del Contrato con el Profesional responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente;
- c) Que el Responsable en Higiene y Seguridad de la Empresa Contratista, acordará una reunión con el Inspector de Obra, a los efectos de ultimar detalles inherentes a los aspectos de Higiene y Seguridad, durante el desarrollo de la obra y/o tarea de mantenimiento;
- d) Copia del “Aviso de Inicio de Obra” presentado ante la ART;
- e) Copia del Programa de Seguridad aprobado por la ART;
- f) El listado del personal involucrado en la obra y/o tarea de mantenimiento a ejecutarse.-

➤ **DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO:**

El Profesional a cargo del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo estará obligado a realizar visitas periódicas a la obra y a llevar un registro en el cual constarán las actividades que realiza durante las mismas y las observaciones referentes a Seguridad en el Trabajo que surjan acerca de la tarea que se está ejecutando. En estas visitas se presentará al Inspector de Obra, a efectos de informar sobre la actividad desarrollada y novedades que pudieran surgir de la misma.-

3) Es obligación de la Empresa Contratista mantener permanentemente actualizado el listado del personal, efectuando todas las altas y bajas a medida que estas se produzcan, como también la

reprogramación si las hubiere, de las medidas preventivas de riesgo adoptadas en caso de modificarse y/o ampliarse las tareas que le fueran encomendadas.-

- 4) La Empresa Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones adicionales:
- a) **Para el personal de C.C.A. S.A.:** Cualquier accidente de Obra, por la ejecución de la misma o movimiento de materiales que afecte la integridad física de personal de C.C.A. S.A., será responsabilidad de la Empresa Contratista, quién responderá directamente por los mismos. Por tal razón el Contratista y el Inspector de Obra reglamentarán el acceso y tránsito, por la zona de la Obra, del personal de C.C.A. S.A. que por razones de servicio deba hacerlo.-
 - b) **De las instalaciones:** La Empresa Contratista será absoluta responsable de los posibles daños que durante la ejecución de los trabajos, pudiera ocasionar a las instalaciones, bienes y propiedades de C.C.A. S.A., y de terceros, en cuyo caso deberá efectuar a su exclusivo cargo las reparaciones pertinentes.-
 - c) **Para el personal de la Contratista:** El personal dependiente de la Empresa Contratista se limitará a transitar únicamente por los sectores afectados a la Obra, deberá utilizar:
 - Casco** para 20 Kv. color azul, **zapatos de seguridad, ropa de trabajo** adecuada, permanentemente dentro del predio de la Planta donde este ejecutando el trabajo.-
 - Protectores auditivos** cuando trabaje o circule por áreas de elevado nivel de ruidos, todo de acuerdo a Normas IRAM.-
 - Elementos de protección personal o colectivo** que la tarea requiera.-Cualquier trasgresión, facultará al personal de la Central, encargado de supervisar el trabajo, a solicitar la remoción del o los operarios que se aparten de lo expresamente indicado al efecto.-

Art. 12.- MEDIO AMBIENTE

En los casos en que las prestaciones comprendan aspectos ambientales sobre los que CCA S.A. tenga control o influencia y a fin de evitar impactos ambientales negativos, el Oferente deberá cumplir con la normativa nacional, provincial y local vigente en materia ambiental relativa al producto o actividad de que se trate.-

El Oferente deberá presentar las constancias de habilitaciones legales requeridas para llevar a cabo la prestación de acuerdo a la normativa ambiental aplicable.-

Art. 13.- ANTECEDENTES

El Oferente deberá acreditar amplia experiencia en trabajos de magnitud comparables. Deberá ser un especialista en el tema. Deberá presentar una lista detallada con las Obras por él ejecutadas y con la constancia que las mismas fueron realizadas con éxito y a satisfacción de los contratantes. Presentará además antecedentes del personal profesional de la Empresa afectado a la

Obra. El no-cumplimiento de este requisito facultará a C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" a desestimar la Oferta.-

Art. 14.- CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La presentación de la propuesta implica por parte del Oferente el conocimiento del lugar y las instalaciones aledañas, al que se le efectuará los trabajos de la presente Contratación, según se detalla en las Especificaciones Técnicas, verificar las condiciones en que se deberá trabajar, y recabar todas las informaciones relacionadas con la misma, las que serán proporcionadas por la Inspección de Obra, no admitiéndose reclamo alguno por desconocimiento previo. El reconocimiento se considera especialmente importante, ante la falta de planos detallados sobre el trabajo a realizar. Deberá presentarse integrando la Oferta, un formulario de Constancia de Reconocimiento, firmado por la Jefatura de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO". La no-presentación de dicha constancia será causal de rechazo de la Oferta.-

Art. 15.- CONSULTAS

Se solicitará, con anterioridad, telefónicamente al (0223) 480-0288 – **Contacto Ing. Vallelunga Matias - Oficina Técnica- C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO"** a fin de organizar al total de Oferentes y el plazo quedará cerrado dos (2) días antes de la fecha de apertura de los sobres con las Ofertas.-

Art. 16.- LUGAR DE ENTREGA

En C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" – [Av. De los Trabajadores Hoz N° 801, de la ciudad de Mar del Plata], corriendo por cuenta y cargo del Adjudicatario la totalidad de la responsabilidad y costo del transporte, seguro y descarga desde y hasta el destino indicado, de los materiales en general, personal, equipos, herramientas, consumibles y toda otra necesidad requerida para la ejecución de la Obra.-

Art. 17.- PLAZO DE ENTREGA

Noventa (90) días corridos para las tareas de campo. Este plazo se entiende contado a partir de la fecha de recepción por el Adjudicatario de la Orden de Compra y la disponibilidad del sector a montar el TAAH por parte de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO", incluyéndose en este lapso todas las verificaciones previas, que deberá el propio Adjudicatario, confirmar en las instalaciones donde se realizarán los trabajos, trámites, estudios técnicos y los trabajos propiamente dichos y las pruebas y controles establecidos al final de los trabajos.-

Se incluyen también en este plazo todos los traslados, ensayos, ingeniería de detalle de los trabajos y todo otro preparativo previo que pudiera resultar necesario o conveniente, además de los trabajos de mantenimiento propiamente dichos.-

El horario de trabajo será fijado por la Empresa Contratista, salvo en lo atinente a suministro de información, recepción de informes o toda otra intervención del personal de C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO", en que deberá respetarse la jornada normal vigente del mismo, de 7 a 14 hs.-

Art. 18.- COTIZACIÓN

El Oferente deberá incluir en su cotización todos los elementos que hagan falta para una correcta y completa terminación de los trabajos, desde el punto de vista técnico, aunque no estuvieran enunciados explícitamente en la documentación que entregue C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO.

El Oferente asume la obligación de cotizar y ejecutar los trabajos en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones, Leyes, Normas y Códigos vigentes en la materia.

Siendo el Oferente un especialista del trabajo que realiza, no podrá alegar ignorancia sobre cualquier error que se presentase en la documentación para su cotización.-

El Oferente estudiará y propondrá la solución más favorable para C.C.A. S.A. - CENTRAL 9 DE JULIO" en los casos antes mencionado.

En caso de errores evidentes en pliego, será obligación del Oferente formular el pedido de aclaración correspondiente antes de efectuar gastos o trabajos relacionados con los mismos.-

La presentación de una Oferta, implica el pleno conocimiento del Pedido de Precios y sus anexos (cláusulas generales, condiciones particulares, especificaciones técnicas, y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo del llamado), y la aceptación de todas y cada una de sus cláusulas, salvo indicación expresa en contrario.

La Oferta deberá ser completa, precisa y deben estar detallados los ítems solicitados individualmente (**de la letra "a", "b" y "c" inclusive**) como también el monto global de la misma, para permitir a C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" apreciarla y compararla, sin ambigüedades con las demás Ofertas recibidas.

También se deberá cotizar la soldadura para renovación de cañerías según pulgadas, incluyendo trabajos de corte a medida, presentación, biselado y pintura.

El no-cumplimiento de este requisito facultará a C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" a desestimar la Oferta.-

Queda entendido que el eventual Adjudicatario declara conocer las condiciones en que su personal deberá ejecutar los trabajos objeto del presente Pliego de Condiciones, y que por consiguiente C.C.A. S.A. - CENTRAL "9 DE JULIO" no reconocerá incrementos sobre el precio total pactado en razón de trabajos en lugar cerrado, molestos o peligrosos, como tampoco en concepto de una eventual calificación de insalubridad.-

**CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
CENTRAL "9 DE JULIO"
MAR DEL PLATA.-**